

ANEXO

La carrera de Especialización en Finanzas de Empresas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica de Salta, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2008 y actualmente lleva a cabo un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 360. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se incorpore a la normativa el régimen de becas previsto para esta Especialización y las provisiones para la orientación y seguimiento del alumno durante la elaboración del trabajo final. Se detallen en futuras presentaciones las provisiones metodológicas que requiere la RM N° 160/11 para el dictado en formato intensivo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	El reglamento de la carrera prevé la orientación y seguimiento del alumno durante la elaboración del trabajo final. En el formulario se informan las provisiones para el dictado intensivo.
Estructura de Gestión	En la respuesta a la vista, se designa a un nuevo Director de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Finanzas de Empresas, de la Universidad Católica de Salta, Facultad Escuela de Negocios, se inició en el año 2013 en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 247/11, que aprueba la creación de la carrera; Resolución Rectoral N° 492/19, que aprueba la reforma del plan de estudios de la carrera; Resolución Rectoral N° 519/19, que designa a los integrantes del Comité Académico de la carrera.

En ocasión de la respuesta a la vista, se presenta: Resolución Rectoral N° 1243/19, que designa a un nuevo Director de la carrera; Resolución Rectoral N° 1242/19, que aprueba la modificación del Reglamento de la Especialización.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada. La distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes permiten supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 492/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	430 horas
Carga horaria total de la carrera		430 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses, según consta en el formulario web.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está organizado en 2 áreas (Finanzas y Economía), con 11 asignaturas teórico-prácticas y un taller de trabajo final.

Respecto de lo informado en la anterior evaluación, se realizaron modificaciones al plan de estudios. Se incrementó la carga horaria práctica y la destinada al dictado del Taller de Trabajo Final.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria total se ajusta a los estándares vigentes. Los contenidos y objetivos de los programas resultan adecuados y se

corresponden con el perfil de graduado propuesto. Las referencias bibliográficas de cada una de las asignaturas están actualizadas.

En el formulario web se informa que la Especialización se distribuye en 3 semestres. Se recomienda incorporar este dato a la normativa de la carrera.

El Reglamento de Funcionamiento de la carrera establece que la periodicidad de la cursada es de una vez por mes. En relación al dictado en formato intensivo, en su respuesta la institución adjunta un documento que describe las previsiones metodológicas para ayudar a los alumnos a adquirir las competencias que establece la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	250 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 250 horas que se llevan a cabo en el marco de las asignaturas y consisten en: trabajos prácticos, debates grupales, desarrollo, interpretación y exposición de lecturas, análisis de casos, diagnóstico del proceso de creación de valor económico en la empresa y precio de las acciones en el mercado, cartera de productos, rentabilidad, riesgo, liquidez y autofinanciamiento, dificultades financieras, simulación de operaciones vinculadas a la compra venta de activos financieros, análisis bibliográfico, exposición dialogada.

En ocasión de la respuesta a la vista, se consignan de manera detallada en cada una de las fichas de actividades curriculares las actividades prácticas a realizar. Por otra parte, se adjunta un documento que describe estas actividades y los ejercicios y casos prácticos a implementarse para las asignaturas.

Las prácticas resultan adecuadas para el logro de habilidades y destrezas propias de un egresado en finanzas de empresas.

Requisitos de admisión

La carrera está destinada a profesionales universitarios que con diversos perfiles de formación se desempeñan en la conducción y/o asesoramiento de organizaciones económicas o aspiran a hacerlo. Básicamente, y sin ser excluyentes, graduados de Administración, Contabilidad, Economía, Marketing, Comercialización, Seguros, Ingenierías, Sistemas, Informática, Matemática, Derecho y otras que necesiten desarrollar los conocimientos, habilidades y capacidades propias de los directivos financieros.

Se conforma un Comité de Admisión y de acuerdo con los perfiles de los ingresantes se establece una serie de materias de nivelación que posibiliten el normal desarrollo de las actividades académicas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar a la normativa el plazo de duración de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 10	7	3	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía (7), Administración (2), Ciencias de la Educación (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Católica de Córdoba); Master in Social Sciences (London School of Economics); Doctor en Ciencias Económicas (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Católica de Salta y en la Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado la publicación de 4 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación de comités editoriales.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. En respuesta al informe de evaluación, se designa a un nuevo Director de la carrera, quien acredita antecedentes en docencia universitaria, en dirección de tesis, en el ámbito profesional y producción científica. Por otro lado, se presenta completa la ficha de uno de los integrantes del Comité Académico que había sido observado. Se considera que todos sus miembros reúnen antecedentes académicos y profesionales suficientes para los cargos asignados.

Los restantes integrantes del plantel reúnen antecedentes pertinentes para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo.

A la fecha se han incorporado 4 docentes que informan mayor dedicación en la Universidad. Además, se declara que otros 3 docentes del plantel, si bien no tienen su mayor dedicación en la institución, ejercen la docencia desde el año 2005.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director de la carrera es el encargado de coordinar la programación curricular, su seguimiento y evaluación y la

elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación de los docentes al finalizar cada asignatura. Realiza reuniones periódicas con los alumnos y docentes de la carrera, supervisa el desarrollo de las asignaturas y las actividades de tutoría a través de la observación directa de las mismas. Además, al finalizar cada asignatura los alumnos deben completar una encuesta de satisfacción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	No
Participación de alumnos de la carrera	No

En su autoevaluación, la institución reconoce que se considera necesario incrementar las actividades de investigación y transferencia relacionadas con la carrera. Por ello, se ha planteado un plan de desarrollo para fortalecer este aspecto, que tiene por objeto la asistencia a los docentes y estudiantes en la formulación de proyectos para financiamiento externo, cuyo responsable será el Vicerrectorado de Investigación a través de la implementación de un fondo de cofinanciamiento para actividades de investigación y transferencia.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador escrito de carácter individual, que vincule una aproximación conceptual basada en los contenidos trabajados en las asignaturas aplicados a una experiencia, problema o caso concreto.

Se presentaron las copias de 4 trabajos finales, como así también 4 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales adjuntados resultan pertinentes y se corresponden con la temática de la carrera. Todos muestran rigor teórico, buena investigación bibliográfica y correcta aplicación de modelos financieros aprendidos durante la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales concluidos son 4 (3 más se encuentran dirigiendo actualmente). Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesionales. Todos deben estar vinculados a la temática abordada en el trabajo, debiendo ser uno de ellos por lo menos del cuerpo docente de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2018, han sido 85. Los graduados, desde el año 2013, han sido 4.

El número de alumnos becados (con reducción de arancel) en el año 2019 asciende a 13 y la fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La planificación de las actividades académicas de la carrera prevé instancias de encuentro entre los docentes de las asignaturas y los alumnos a los fines de posibilitar la realización de consultas específicas sobre los contenidos trabajados. En los casos en los que no sea posible contar con la presencia de algún docente, el Director de la carrera deberá cubrir dicha ausencia. Además, para la elaboración del trabajo final el alumno cuenta con un director quien tendrá por función realizar el seguimiento de la elaboración del trabajo final del alumno desde el momento de la aceptación del tema hasta la presentación.

La institución informa que se mantiene un contacto fluido en forma personal, telefónica y por correo electrónico con los graduados. Se intenta involucrarlos en actividades del mismo posgrado o de otros que dicta la Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe deserción y desgranamiento. Se recomienda fortalecer las políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer las políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Escuela de Negocios dispone de 12 aulas y un laboratorio de informática con capacidad para 34 personas. Además, la carrera utiliza un edificio de aulas de usos múltiples.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 74 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Higiene y Seguridad de la Universidad Católica de Salta.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 360.

La estructura de gestión es adecuada. La distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes permiten supervisar los distintos aspectos del funcionamiento del posgrado.

Se recomienda incorporar a la normativa el plazo de duración de la carrera.

En cuanto al plan de estudios, se señala que la carga horaria total se ajusta a los estándares vigentes. Los contenidos y objetivos de los programas resultan adecuados y se corresponden con el perfil de graduado propuesto. Las referencias bibliográficas de cada una de las asignaturas están actualizadas. Las prácticas a desarrollar son adecuadas, ya que permiten el logro de habilidades y destrezas propias de un egresado en finanzas de empresas.

El cuerpo académico resulta apropiado. Sus integrantes reúnen antecedentes académicos y profesionales suficientes para los cargos asignados. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales adjuntados resultan pertinentes y se corresponden con la temática de la carrera. Se recomienda fortalecer las políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El fondo bibliográfico es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51052767-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.